

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 22 de enero de 2024, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencia, las personas cuyos nombres se mencionan a continuación, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2024 del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco:

Nombre:	Representa a:	Participación:
M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Presidente Suplente
Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza	Secretaría de Finanzas	Vocal suplente
M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental	Vocal suplente
C. Elías Vera Aguayo	Secretaría de Turismo	Vocal suplente
L.A. Raúl Montoya González	Secretaría de la Función Pública	Comisario D
Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores	Nacional Financiera S.N.C. I.B.D. en su carácter de Fiduciaria	Invitado permanente
L.C.P. Gustavo Álvarez Larios	Dirección General de Fondos de Financiamiento	Coordinador Administrativo
Lic. Reyna María Riqué Correa	Dirección de Fomento y Competitividad de las Empresas	Secretaria de Actas

Para dar inicio a la sesión, la M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico, dio la más cordial bienvenida a los asistentes.

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum.

En uso de la palabra la Lic. Reyna María Riqué Correa, en su calidad de secretaria de Actas, procede a verificar la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, las cuales obran en los archivos del Fideicomiso, e informa al presidente suplente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso.

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.**

La M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en su carácter de presidente suplente, de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Primera Sesión extraordinaria del ejercicio 2024, del Comité Técnico.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SE-22012024-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y regla Séptima de las Reglas de Operación vigentes, declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024 y por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del Día en los términos siguientes:

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra la M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en su carácter de presidente suplente, somete a consideración de este Comité la propuesta del Orden del Día, el cual, se envió previamente para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico.

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Presentación y aprobación del estado financiero correspondiente al mes de diciembre de 2023;
- 4.- Informe de la rendición de cuentas del Coordinador Administrativo, correspondiente al cuarto trimestre 2023, (octubre-diciembre);
- 5.- Fe de erratas al acuerdo 06SO-22112023-A29
- 6.- Aprobación de cambio de cuenta bancaria de un sujeto de apoyo del "Programa de Apoyo para Estimular la Economía Digital a través del Desarrollo de Aplicaciones APP DAY"
- 7.- Informe del cierre del proyecto 8vo. Festival de la Butifarra
- 8.- Informe de la modificación al presupuesto del proyecto 12º Festival del Chocolate 2023
- 9.- Aprobación del programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2024
- 10.- Clausura de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEET 2024.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

Después de dar lectura a los temas a tratar en la presente sesión y de acuerdo a las manifestaciones vertidas por los miembros del Comité Técnico, se modifica el orden del día, para quedar como sigue:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Presentación y aprobación del estado financiero correspondiente al mes de diciembre de 2023;
- 4.- Informe de la rendición de cuentas del Coordinador Administrativo, correspondiente al cuarto trimestre 2023, (octubre-diciembre);
- 5.- Fe de erratas al acuerdo 06SO-22112023-A29
- 6.- Informe del cambio de cuenta bancaria de un sujeto de apoyo del "Programa de Apoyo para Estimular la Economía Digital a través del Desarrollo de Aplicaciones APP DAY"
- 7.- Informe del cierre del proyecto 8vo. Festival de la Butifarra 2023
- 8.- Informe y autorización en su caso de la modificación al presupuesto del proyecto 12º Festival del Chocolate 2023
- 9.- Presentación y aprobación en su caso del programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2024
10. Presentación y aprobación en su caso de las Reglas de Operación del programa "Moderniza y equipa tu Microempresa 2024".
- 11.- Autorización de las cuentas bancarias de beneficiarios del Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa y Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023.
- 12.- Clausura de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEET 2024.

ACUERDO-01SE-22012024-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y Séptima de las Reglas de operación aprueban la modificación del Orden del Día para la celebración de la Primea Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024.

3.- Presentación y aprobación del estado financiero correspondiente al mes de diciembre 2023.

De conformidad con la cláusula Novena inciso G) del Contrato de Fideicomiso y regla Décima inciso G) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo presenta los estados financieros del mes de diciembre, a fin de que se apruebe la situación financiera del mismo (**Anexo 1**).

En uso de la voz el L.A. Raúl Montoya González, en su carácter de Comisario de la Secretaría de la Función Pública, refiere que, respecto a la presentación de los

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

estados financieros, la Secretaría de la Función Pública, se reserva el derecho de revisión y de determinar lo que haya lugar de conformidad con sus atribuciones.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SE-22012024-A03

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen el inciso J) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y el inciso J) regla Octava de las Reglas de Operación, revisaron y por unanimidad de votos aprueban los estados financieros del fideicomiso correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentado por el Coordinador Administrativo del Fideicomiso.

4.- Informe de la rendición de cuentas del Coordinador Administrativo correspondiente al Cuarto Trimestre 2023 (octubre- diciembre).

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Lic. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso, de conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de Operación, y al testimonio 222271, de fecha 08 de agosto de 2019, pasado ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151, de la Ciudad de México, mediante la cual la Fiduciaria le otorgó las facultades necesarias para el cumplimiento de su encomienda, presenta a los miembros del Comité Técnico el formato de Rendición de Cuentas, resaltando lo siguiente: **(Anexo 2)**

- a) Que a la fecha los actos que ha realizado en virtud del mandato otorgado a su favor los ha efectuado dentro del límite de sus facultades, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- b) Que a la fecha los estados financieros del Fideicomiso reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del Fideicomiso.
- c) Que, durante su gestión como mandatario, los actos o hechos relevantes que en su caso se ha suscitado, los ha informado de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al Fiduciario, contando con respaldo documental de dicha notificación.
- d) Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo de reporte.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

ACUERDO-01SE-22012024-A04

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Incisos G), J) y R) del Contrato de Fideicomiso y regla Décima de las Reglas de Operación, aprueban el informe de rendición de cuentas del Coordinador Administrativo del Fideicomiso, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023 (octubre-diciembre).

5.- Fe de erratas al acuerdo 06SO-22112023-A29

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el coordinador administrativo del Fideicomiso, informa a los miembros del Comité Técnico de la pertinencia de realizar una fe de erratas al acuerdo 06SO-22112023-A29, del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023 de este Comité.

En el cual se presentó para para aprobación en su caso, 3 proyectos presentados en el Programa de Apoyo para Estimular la Economía Digital a través del Desarrollo de Aplicaciones APP DAY, los cuales fueron analizados y evaluados por el Subcomité Técnico de dicho programa en la pasada Segunda Sesión Ordinaria de ese subcomité la cual se llevó a cabo el 29 de agosto del año 2023.

Sin embargo, en el acuerdo del acta antes mencionada, se escribió por error el nombre de uno de los beneficiados de manera incorrecta: [REDACTED], siendo lo correcto [REDACTED].

ACUERDO-01SE-22012024-A05

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme la cláusula Octava inciso R) del Contrato del Fideicomiso, así como la cláusula Octava inciso R) de las Reglas de Operación se dan por enterados de la Fe de Erratas al acuerdo 06SO-22112023-A29 de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023, para quedar como sigue: En cumplimiento a la cláusula Sexta y Séptima de las Reglas de Operación del programa "Apoyo para Estimular la Economía Digital a través del Desarrollo de Aplicaciones, APP DAY", los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, autorizan el apoyo de la entrega de recursos en la modalidad de no recuperables, por el monto total de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiendo a cada beneficiario \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mismos que serán ministrados en dos exhibiciones de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N) a cada uno de los beneficiarios [REDACTED]

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

instruyen al Coordinador Administrativo a realizar el convenio respectivo con los beneficiarios, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Novena de las Reglas de Operación del programa antes citado.

6.- Informe del cambio de cuenta bancaria de un sujeto de apoyo del “Programa de Apoyo para estimular la Economía Digital a Través del Desarrollo de Aplicaciones App Day”

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo del Fideicomiso informa a los miembros del Comité Técnico, que el beneficiario de nombre [REDACTED] del Programa de Apoyo para Estimular la Economía Digital a través del Desarrollo de Aplicaciones APP DAY, presentó un escrito de fecha 22 de mayo de 2023, en el que notifica el cambio de cuenta bancaria para uso exclusivo del programa. Esto porque le fue cancelada por la institución bancaria BBVA México por inactivad.

La cuenta anterior era la [REDACTED] siendo la nueva cuenta la [REDACTED] ambas del banco BBVA México.

Se anexa, oficio de informe de cambio de cuenta y documento bancario donde aparece el nuevo número de cuenta.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SE-22012024-A06

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece el inciso R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso e inciso R) de la Regla Octava de las Reglas de Operación, se dan por enterados del cambio de la cuenta del beneficiario [REDACTED], del Programa de Apoyo para Estimular la Economía Digital a través del Desarrollo de Aplicaciones APP DAY, siendo la nueva cuenta [REDACTED] del banco BBVA México, a fin de que se le realice la ministración correspondiente.

7.- Informe del Cierre del Proyecto 8vo. Festival de la Butifarra 2023.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo del Fideicomiso, informa a los miembros del Comité Técnico que el sujeto de apoyo denominado Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco “CCET” el 21 de diciembre de 2023 hizo entrega del informe final del proyecto denominado

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

“8vo Festival de la Butifarra 2023” el cual fue revisado por dicha dirección quién expresa al Comité Técnico que cumple con los términos establecidos en el convenio firmado con el beneficiario. Asimismo, informan y anexan el cierre de la cuenta [REDACTED] del Banco BBVA México la cual sirvió para el manejo de los recursos otorgados. Incluyendo una fe de hechos notariada que da fe del cumplimiento de cada una de las partidas que componen dicho proyecto.

Por lo anterior expuesto, y previa opinión de los miembros del Comité Técnico, se da por concluido el proyecto denominado 8vo Festival de la Butifarra 2023, por lo que una vez firmada el acta de esta sesión se enviará oficio de notificación al sujeto de apoyo del cierre de éste.

Cabe destacar que el sujeto de apoyo deberá en caso de ser requerido por la Función Pública o algún otro órgano de control, a este Fideicomiso, presentar toda la documentación complementaria respecto a la comprobación en caso de ser así solicitado.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SE-22012024-A07

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, se dan por enterados del cierre del Proyecto denominado “**8vo. Festival de la Butifarra 2023**”.

8.- Informe y autorización en su caso de la modificación al presupuesto del proyecto 12º Festival del Chocolate 2023

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo del Fideicomiso, informa a los miembros del Comité Técnico, que mediante oficio OCVT/01.03/2024, el Director General del Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco, el Lic. Juan Carlos Calderón Alipi, informa de los cambios en el resumen financiero entregado en el proyecto denominado del “12º Festival del Chocolate 2023” al cual se le ministró la cantidad de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.

Dichas adecuaciones al resumen financiero se derivan de los cambios que naturalmente ocurren en un proyecto de esta magnitud, cuando depende de la confirmación de los invitados especiales, proveedores y condiciones económicas, sociales y ambientales.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

Cabe destacar, que ninguno de los cambios realizados en el resumen financiero altera el monto total de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) y cumple con los términos establecidos en el convenio firmado con el beneficiario.

En el mismo oficio, el Lic. Juan Carlos Calderón, afirma que se han cuidado no solo los lineamientos de austeridad sino también la Eficiencia del Gasto Público emanado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

A continuación, se presenta el presupuesto que fue presentado inicialmente en el proyecto y seguidamente la modificación a dicho presupuesto: -----

A series of horizontal dashed lines representing a table or list structure for budget details.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

PRESUPUESTO ANTERIOR		
PROYECTO DE PRESUPUESTO /12vo FESTIVAL DEL CHOCOLATE 2023		
NAVES 1 Y 2 DEL PARQUE TABASCO		
PARTIDA	CONCEPTOS	INVERSIÓN
1	GASTOS DE OPERACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES	\$ 5,945,000.00
1.1	MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE NAVE 1, NAVE 2 Y ZONA GASTRONÓMICA	\$ 4,716,000.00
1.2	RENTADE MOBILIARIO Y MANTELERÍA	\$ 150,000.00
1.3	GRABACIÓN DE ACTIVIDADES GENERALES DEL EVENTO	\$ 130,000.00
1.4	RENTADE TOLDOS	\$ 244,000.00
1.5	PREMIOS CONCURSO	\$ 80,000.00
1.6	BANCO DEL CACAO	\$ 100,000.00
1.7	EXPERIENCIA INTERACTIVA DEL CACAO AL CHOCOLATE	\$ 350,000.00
1.8	RENTADE COCINAS INTEGRALES	\$ 150,000.00
1.9	RENTADE BOTARGAS	\$ 25,000.00
2	GASTOS ATENCIÓN A VISITANTES	\$ 770,000.00
2.1	HOSPEDAJE CHEFS E INVITADOS ESPECIALES	\$ 280,000.00
2.2	COMIDAS CHEF E INVITADOS ESPECIALES	\$ 50,000.00
2.3	OBSEQUIOS PARA INVITADOS FORÁNEOS	\$ 70,000.00
2.4	BOLETOS DE AVIÓN (NACIONALES Y EXTRANJEROS)	\$ 370,000.00
3	GASTOS PARA COCINAS Y CATAS	\$ 375,000.00
3.1	INSUMOS PARA CATAS Y DEMO CONFERENCIAS	\$ 140,000.00
3.2	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL TASTING	\$ 25,000.00
3.3	MATERIAL Y EQUIPO DE COCINA	\$ 60,000.00
3.4	CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN A CHOCOLATEROS	\$ 150,000.00
4	HOBBYEROS Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 160,000.00
4.1	REPRESENTACIÓN DE DANZAS PREHISPÁNICAS	\$ 40,000.00
4.2	CONTRATACIÓN DE TALENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 120,000.00
5	OPERATIVIDAD	\$ 980,000.00
5.1	SEGURIDAD PRIVADA PARA LA LOGÍSTICA Y CONTROL	\$ 200,000.00
5.2	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 230,000.00
5.3	MATERIAL DE OFICINA	\$ 30,000.00
5.4	MATERIAL LIMPIEZA	\$ 30,000.00
5.5	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN, REPARACIÓN, FERRETERÍA Y OTROS	\$ 50,000.00
5.6	ALIMENTOS PERSONAL PROGRAMA CULTURAL Y DE APOYO	\$ 40,000.00
5.7	ALIMENTOS DE PERSONAL OPERATIVO	\$ 70,000.00
5.8	COFFEE BREAK Y COMIDAS INVITADOS ESPECIALES	\$ 120,000.00
5.9	PÁGINA WEB, INTERNET Y REDES SOCIALES	\$ 30,000.00
5.10	CHOCOLATE PARA ESCULTURAS	\$ 40,000.00
5.11	COMBUSTIBLE	\$ 140,000.00
6	IMPRESOS	\$ 770,000.00
6.1	IMPRESIÓN DE LONAS, FICHAS, PENDONES Y MAPAS	\$ 120,000.00
6.2	IMPRESIÓN DE LONAS, FLYERS, TABLOIDES, CARTELES	\$ 180,000.00
6.3	BORDADOS E IMPRESOS TEXTIL (MANDILES CON PETO)	\$ 80,000.00
6.4	BORDADOS E IMPRESOS TEXTIL (PLAYERAS TIPO POLO, FILIPINAS PARA CHEFS Y GORRAS)	\$ 70,000.00
6.5	BORDADOS E IMPRESOS TEXTIL (PLAYERAS TIPO POLO PARA EL PERSONAL DE LOGISTICA)	\$ 50,000.00
6.6	BORDADOS E IMPRESOS TEXTIL (PLAYERAS CUELLO REDONDO PARA CHOCOLATEROS, CONTROL Y DIF)	\$ 60,000.00
6.7	IMPRESIÓN DE VINILES, GAFETES, TARJETONES VEHICULARES, BOLSAS DE TELA, USB, FLYERS, CARTELES Y LONAS.	\$ 150,000.00
6.8	BOLSAS DE TELA IMPRESAS	\$ 60,000.00
INVERSIÓN TOTAL		\$ 9,000,000.00

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

PRESUPUESTO NUEVO			
PRESUPUESTO 12vo FESTIVAL DEL CHOCOLATE 2023			
NAVES 1 Y 2 DEL PARQUE TABASCO "DORA MARÍA"			
PARTIDA	CONCEPTOS	PROVEEDOR	INVERSION
1	GASTOS DE OPERACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES		\$ 5,629,294.88
1.1	Montaje de stands nave 1 y 2.		\$ 2,100,446.80
1.2	Montaje y desmontaje de decoración y ambientación de zona gastronómica "Sabor a Tabasco".		\$ 133,400.00
1.3	Ambientación del Salón Cacao.		\$ 24,535.00
1.4	Ambientación y decoración de los Salones Chocolate y Cacao.		\$ 116,500.00
1.5	Renta de 16 módulos de bambú y renta de 20 mesas periferas con 4 sillas c/u.		\$ 146,593.56
1.6	Renta de módulos para cocinas tradicionales en "Sabor a Tabasco".		\$ 350,107.56
1.7	Madera para pérgolas, mesas, counters.		\$ 159,713.44
1.8	Suministro y traslado de material para la elaboración de mamparas, templetes y tarimas.		\$ 173,420.00
1.9	Elaboración, montaje y desmontaje de mamparas, tarimas y templetes en las naves Chocolate Cacao y Experiencia gastronómica del Parque Tabasco "Dora María" del 15 al 19 de noviembre para el 12vo. Festival del Chocolate 2023.		\$ 209,393.92
1.10	Renta de mobiliario y mantelería.		\$ 484,989.04
1.11	Grabación de actividades generales del evento.		\$ 100,000.00
1.12	Servicio integral de montaje y desmontaje de audio, iluminación, pantallas, consolas, laptops, micrófonos, cámaras; instalación de corriente eléctrica visible tipo fan out e instalación hidrosanitaria, en las naves 1 y 2, así como en el área Sabor a Tabasco.		\$ 1,378,660.00
1.13	Centros de mesa. (Natural)		\$ 10,092.00
1.14	Impresión de fotografías.		\$ 10,787.54
1.15	Premio de concurso de chocolate de mesa con agua.		\$ 23,200.00
1.16	Premios del concurso de dibujo infantil.		\$ 8,400.02
1.17	Montaje, desmontaje, decoración y ambientación de 2 módulos de Turismo, Banco del cacao y Stand Eurochocolate.		\$ 118,320.00
1.18	Renta de gradas desarmable tipo butaca a nivel de piso.		\$ 66,816.00
1.19	Renta de toldos "Sabor a Tabasco".		\$ 13,920.00
2	GASTOS ATENCIÓN A VISITANTES		\$ 978,877.60
	Hospedaje invitados del Festival.		\$ 314,506.80
	Hospedaje Giovanna Maggiolo. Concurso de chocolate mexicano de origen.		\$ 18,100.89
2.1	Hospedajes Invitados Especiales.		\$ 18,731.69
	Hospedaje invitados especiales y catering.		\$ 62,996.37
	Hospedaje invitados especiales		\$ 54,315.00
2.2	Caterón "Intercambio Cultural"		\$ 11,954.15
	Aplicación para el Concurso de Chocolate Mexicano de origen.		\$ 8,700.00
	Alimentos para invitados especiales.		\$ 10,000.00
2.4	Insumos para la recepción de invitados especiales.		\$ 14,051.20
	Obsequios para chefs e invitados especiales.		\$ 8,000.14
			\$ 8,700.00
			\$ 262,918.97
2.6	Pasajes aéreos invitados especiales.		\$ 82,435.00
2.7	Envíos por paquetería de muestras para Concurso de chocolate mexicano de origen.		\$ 84,249.68
2.8	Embalaje de muestras para el Concurso de chocolate mexicano de origen.		\$ 5,568.00
2.9	Transportación terrestre de invitados especiales.		\$ 7,950.00
3	GASTOS PARA COCINAS Y CATAS		\$ 298,863.55
3.1	Insumos para catas.		\$ 62,464.54
3.2	Insumos para demo conferencias y talleres.		\$ 127,600.00
3.3	Suministro de alimentos (Certificación).		\$ 11,600.00
3.4	Suministro de insumos (certificación).		\$ 2,466.80
3.5	Materiales y equipos varios.		\$ 94,732.21
4	SERVICIOS PROFESIONALES		\$ 521,804.99
4.1	Representación de danzas prehispánicas.		\$ 39,999.99
4.2	Coordinación ejecutiva de los temas gastronómicos y promoción el evento.		\$ 172,125.00
4.3	Servicios Contables.		\$ 12,720.00
4.4	Investigación, recopilación de información, elaboración de textos y corrección de estilo, diseño editorial para la impresión, recopilación de material fotográfico y edición del "Libro cacao".		\$ 151,960.00
4.5	Redacción de artículos relacionados con el cacao en las artes, la cultura, mitos, leyendas; realización de entrevistas así como revisión y corrección de estilo.		\$ 145,000.00
5	OPERATIVIDAD		\$ 614,255.26
5.1	Servicios de logística y control.		\$ 124,236.00
5.2	Servicio de limpieza.		\$ 218,019.68
5.3	Materiales de oficina.		\$ 23,368.18
5.4	Materiales de limpieza.		\$ 27,023.94
5.5	Materiales para el Banco del Cacao.		\$ 13,686.84
5.6	Materiales de construcción.		\$ 6,770.25
5.7	Suministro y aplicación de pintura en accesos de Naves 1 y 2.		\$ 26,656.80
5.8	Alimentos del programa cultural y de apoyo.		\$ 33,941.60
5.9	Alimentos del personal operativo.		\$ 61,990.40
5.10	Box Lunch personal operativo.		\$ 7,445.76
5.11	Coffee Breaks Ruedas de prensa CDMX y Salón Gorostiza.		\$ 58,696.00
5.12	Materiales para red internet en las naves.		\$ 12,419.81
6	IMPRESOS		\$ 956,903.72
6.1	Impresiones gran formato (brazaletes, banner, display, etiquetas, convocatorias, carteles, lonas, viniles y USB).		\$ 300,375.04
6.2	Impresiones gran formato (lonas, viniles, gafetes, diplomas y letteros identificadores).		\$ 155,471.64
6.3	Bordados e impresos textil (Mandiles con pelo, playeras tipo polo, blipinas para chefs, playera cuello redondo).		\$ 281,515.44
6.4	Bolsas de tela impresas.		\$ 10,324.00
6.5	Impresión de invitaciones y folios. Experiencia Muzpa del Katwaz.		\$ 125,997.60

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACTA 187-SEDEC-14-05-03-2024, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO; CONFIDENCIALIDAD DOCUMENTOS: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDET DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

Al respecto, el L.A. Raúl Montoya González, Comisario D de la Función Pública, manifiesta que esta modificación se debió solicitar antes de ejercer los recursos de manera diferente a lo que fue autorizado por el comité técnico del FIDEET. En el entendido de que quien ejerce los recursos debe llevar el control de los mismos, en la forma que le fue autorizado, y en caso de requerir una modificación hacerlo en tiempo y forma ante quien corresponda.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SE-22012024-A08

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece el inciso F) y R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso e inciso F) y R) de la Regla Octava de las Reglas de Operación, toman conocimiento del informe presentado respecto a la solicitud de la modificación en el resumen financiero del proyecto denominado del 12º Festival del Chocolate 2023, en atención al oficio OCVT/01.03/2024, emitido por el Director General del Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco y autorizan los cambios en el presupuesto presentado inicialmente en el proyecto denominado del 12º Festival del Chocolate 2023, el cual no modifica el importe total autorizado originalmente por un monto de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N), por lo que, instruyen al Coordinador Administrativo del Fideicomiso, a celebrar el convenio modificatorio correspondiente entre Bancomer SA FID Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR) y el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

9.- Presentación y aprobación en su caso del “Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2024”

De conformidad con cláusula Novena inciso D, del Contrato del Fideicomiso y clausula décima inciso D, de las Reglas de Operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, presenta para su aprobación a este Comité Técnico, la solicitud realizada mediante oficio SEDEC/030/2024, de fecha 16 de enero de 2024, el Ing. José Friedrich García Mallitz, Secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), solicita al Coordinador Administrativo se abra el programa denominado “Moderniza y equipa tu Microempresa 2024”; por un monto de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) que les permita alcanzar objetivos comunes en el corto, mediano y largo plazo, a fin de fortalecer la productividad y competitividad de las empresas de la entidad, contribuir a la generación de empleos y apoyar el crecimiento económico del Estado de Tabasco. **(Anexo 3)**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.**

La convocatoria de este programa se lanzará en la plataforma SIF de la SEDEC, una vez que las Reglas de Operación se encuentren publicadas, y estará abierta 7 días al público en general para que suban su información y se inscriban, posterior a eso, se realizará la revisión de los proyectos que cumplan con todos los requisitos por los miembros del subcomité técnico del programa, para la posterior aprobación de recursos por el Comité Técnico del FIDEET.

Siendo sus objetivos generar y específicos los siguientes:

GENERAL:

El programa moderniza y equipa tu microempresa tiene como objetivo general, el desarrollo de las microempresas para que sean más competitivas aumente sus ventas, generen o conserven empleos, aceleren su crecimiento, fomentando la innovación en sus procesos o productos.

ESPECÍFICOS:

Modernizar y/o equipar a microempresas establecidas en el Estado de Tabasco, con el propósito de incrementar su productividad y competitividad, a través de la adecuación de la infraestructura y equipamiento, con la finalidad de mejorar sus capacidades productivas, logrando así consolidar una oferta de productos y servicios que cumplan los requerimientos normativos y de calidad para la satisfacción de sus clientes.

COBERTURA. -

El programa tiene una cobertura estatal y su población objetivo consta de lo siguiente:

- Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), constituidas bajo las leyes mexicanas con interés de incrementar su productividad y competitividad, ubicadas en sectores agroindustrial, servicios y comercio de los 17 municipios del estado de Tabasco, así como aquellas con interés en exportar sus productos.

Las fases que comprenderán este programa serán las siguientes:

Fase I.- Inscripción de los sujetos de apoyo al programa, a través de la plataforma SIF de la SEDEC.

Fase II.- La coordinación administrativa del FIDEET, revisará que todos y cada uno de los sujetos de apoyo que se inscriban al programa cumplan con los requisitos documentales requeridos para participar.

Fase III.- El Subcomité Técnico, evaluará la viabilidad de los proyectos de los sujetos de apoyo que hayan cumplido con la fase II.

Fase IV.- El Comité Técnico, analizará el dictamen del el Subcomité Técnico de Evaluación y en su caso aprobará la ministración de recursos a los proyectos seleccionados.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

Fase V.- La Coordinación Administrativa, firmará el convenio de coordinación con el sujeto de apoyo y la distribución de los recursos se realizará en dos ministraciones, mismas que se comprobarán acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa. Asimismo, esta Coordinación realizará dos supervisiones como mínimo a lo largo del desarrollo del proyecto para verificar que se cumpla con lo establecido en el programa.

Fase VI. – Se llevará la comprobación de los recursos otorgados, por parte de los beneficiarios y posteriormente el cierre de estos.

Los recursos destinados para el desarrollo del programa serán de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) y se otorgarán apoyos de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto; los cuales se realizarán en dos ministraciones del 50% cada una. O en su caso podrá realizarse la ministración del 100% del monto requerido en una sola ministración si el beneficiario demuestra documentalmente que el equipo a adquirir tiene un valor superior al monto a recibir en la primera ministración.

Los recursos antes mencionados, únicamente pueden ser utilizados por las microempresas en los siguientes rubros:

1. Adquisición de herramientas especializadas y destinadas a su actividad preponderante,
2. Adquisición de mobiliario productivo especializado y destinado a su actividad preponderante,
3. Adquisición de sistemas informáticos o equipos destinados a su actividad preponderante,
4. Modificaciones a la fachada o remodelaciones menores al lugar y señalética destinada a la mejora de imagen del establecimiento.
5. Mobiliario y equipos de oficina.

Al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SE-22012024-A09

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen las cláusulas Cuarta inciso E) y Octava inciso D) del Contrato del Fideicomiso, e inciso D) de la Regla Octava de las Reglas de Operación, aprueban por unanimidad de votos, el apoyo de los recursos en la modalidad de no recuperables por la cantidad de **\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)**, recursos que serán depositados a la cuenta bancaria que se abra exclusivamente para la ejecución del “Programa Moderniza y equipa tu Microempresa 2024” a nombre de Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, con RFC: [REDACTED] y se instruye a la fiduciaria a entregar los recursos en la modalidad de no recuperables a como el

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.**

Coordinador Administrativo se lo solicite y éste a su vez lleve a cabo el control de las ministraciones a como se vayan distribuyendo a los sujetos de apoyo de la siguiente manera:

La 1er. Ministración se realizará posterior a la firma del convenio de participación y previa liberación de los recursos monetarios en el Portal Fiduciario.

Los sujetos de apoyo tendrán como máximo 3 meses para comprobar la 1ra. ministración de recursos.

La 2da. Ministración se hará una vez comprobado el ejercicio de los recursos de la 1ra. Ministración y después de realizar una visita de supervisión física por personal de la Coordinación Administrativa del FIDEET, que validen que las acciones realizadas están cumpliendo con los objetivos del programa.

Los sujetos de apoyo tendrán como máximo 3 meses para comprobar la 2da. ministración de recursos y dar por concluido el proyecto de modernización y equipamiento siempre y cuando cumpla con todo lo establecido en las Reglas de Operación.

Las 2 ministraciones hacen un total de hasta \$100 000 00 (Cien mil pesos 00/1000 M.N) por proyecto, los cuales no son recuperables.

Podrá realizarse la ministración del 100% del monto requerido en una sola ministración si el beneficiario demuestra documentalmente que el equipo a adquirir tiene un valor superior al monto a recibir en la primera ministración.

De la misma manera, el Comité Técnico del Fideicomiso, con fundamento en la cláusula Octava inciso N) del Contrato de Fideicomiso y Regla Octava, inciso N) de las Reglas de Operación, aprueba la integración del Subcomité de evaluación, cumpliendo con las responsabilidades establecidas en la convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa, el cual estará integrado por 4 miembros, un presidente con voz y voto de calidad y tres vocales quienes tendrán derecho a voz y voto, y un invitado Sectorial con derecho solo a voz.

Cada miembro del subcomité técnico nombrará un suplente, quien tendrá voz y voto en ausencia del titular.

El subcomité Técnico de Evaluación, tendrá un invitado con voz y un secretario de actas con voz, quien elaborará el acta de los acuerdos recaídos en la sesión del subcomité de evaluación. El secretario de actas será designado por el Subcomité Técnico de Evaluación el día de su integración. Designación que deberá constar en el acta correspondiente.

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.**

La convocatoria de este programa se lanzará en la plataforma SIF de la SEDEC, una vez que las Reglas de Operación se encuentren publicadas, y estará abierta 7 días al público en general para que suban su información y se inscriban, posterior a eso, se realizará la revisión de los proyectos que cumplan con todos los requisitos por los miembros del subcomité técnico del programa, para la posterior aprobación de recursos por el Comité Técnico del FIDEET.

Cabe destacar que las Reglas de Operación de este Programa se presentarán en el punto del orden del día siguiente.

10. Presentación y aprobación de las Reglas de Operación del programa “Moderniza y equipa tu Microempresa 2024”.

Derivado del punto anterior, y de conformidad con la cláusula Novena inciso B) del Contrato del Fideicomiso e inciso B de la Regla Décima, de las Reglas de Operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, presenta ante el Comité Técnico, las reglas de operación del “Programa Moderniza y equipa tu Microempresa 2024”, mismas que les fueron enviadas con antelación para que vertieran todos sus comentarios y aportaciones a las mismas; comentarios que han sido tomados en cuenta para su elaboración. **(Anexo 4)**

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SE-22012024-A10

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80626, conforme a lo establecido en la cláusula octava inciso B) del Contrato del Fideicomiso e inciso B) de la Regla Octava de las Reglas de Operación, aprueban las Reglas de Operación del programa del “Programa Moderniza y equipa tu Microempresa 2024”. Mismas que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; por lo tanto, instruyen al Coordinador Administrativo a realizar las gestiones pertinentes para ello.

11.- Autorización de las cuentas bancarias de beneficiarios del programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo del Fideicomiso informa a los miembros del Comité Técnico, que se ha presentado de manera recurrente un problema al momento de cerrar los proyectos de los beneficiarios del programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023, ya que estos concluyen con sus comprobaciones, cumplen con su informe

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

final pero a la hora de ir a cerrar las cuentas bancarias para presentar el comprobante y cumplir con este requisito ante este Fideicomiso la institución bancaria BBVA, en especial, no les permite cerrar las cuentas hasta después de un año, o los hacen adquirir un servicio adicional como un seguro, tarjeta de crédito o créditos y si los beneficiarios hacen uso de ellos hasta no liquidarlos no pueden cerrar la cuenta.

Lo anterior, tiene como consecuencia que los proyectos no se puedan dar por cerrado por completo y por lo tanto tampoco puede darse por terminado el programa.

Adicionalmente cabe mencionar que los que han logrado ya cerrar la cuenta no les dan el comprobante de este trámite argumentando los ejecutivos que ya no están obligados a dar un documento al respecto.

Por lo anterior expuesto, se solicita al Comité Técnico la autorización para que los beneficiarios que estén en el supuesto antes citado, cierren el proyecto sin necesidad de exhibir el cierre de la cuenta bancaria.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SE-22012024-A11

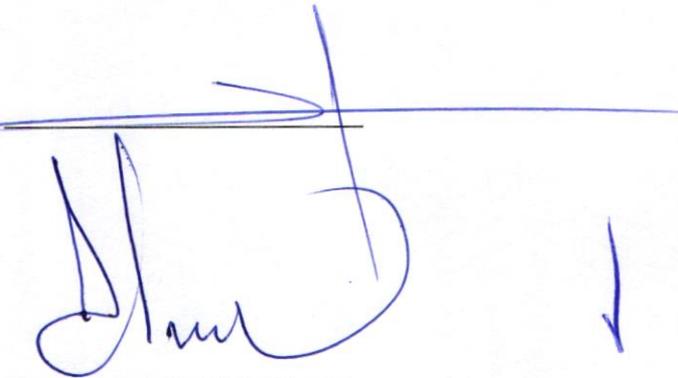
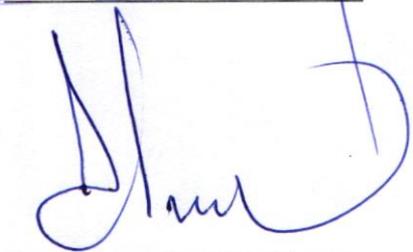
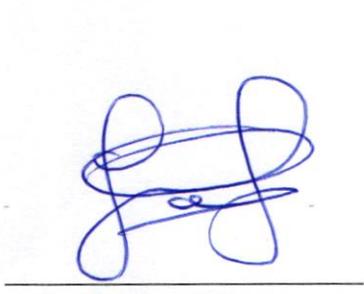
Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80626, conforme a lo establecido en la cláusula octava inciso T) del Contrato del Fideicomiso e inciso) de la Regla Octava de las Reglas de Operación, autorizan la excepción del cierre de la cuenta de los beneficiarios del programa Moderniza y equipa tu Microempresa 2023 y posteriores ediciones de dicho programa, que se encuentran en el supuesto plasmado en párrafos anteriores, no sin antes demostrar ante este Fideicomiso, que se realizaron las gestiones necesarias para el cierre de la cuenta bancaria, lo anterior, por presentarse una situación que impide el cierre de las mismas y que este es ajeno tanto al beneficiario como al Comité Técnico y así para estar en condiciones de hacer expedito el proceso de comprobación de los beneficiarios y en consecuencia cerrar el programa.

12.- Clausura de la 1ra. Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del Fideicomiso 2024.

Siendo las 12:10 horas el presidente suplente del Comité Técnico agradeció a los asistentes, dándose por concluida la sesión el día de su inicio.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Primera Sesión Extraordinaria del Fideicomiso No. 80626 y se firma en tres ejemplares originales el día 22 de enero de 2024.

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en su carácter de presidente suplente y subsecretaria de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	
Vocal suplente	Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza, Coordinador General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas	
Vocal suplente	C. Elías Vera Aguayo Subsecretario de Planeación y Desarrollo Turístico	
Vocal suplente	M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo Subdirectora de Información y Prospectiva de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
22 DE ENERO DE 2024.

Comisario D L.A. Raúl Montoya González
Comisario D de la Secretaría de la
Función Pública

Coordinador Administrativo L.C.P. Gustavo Álvarez Larios
Director General de Fondos de
Financiamiento y Coordinador
Administrativo del FIDEET de la
SEDEC

Secretaria de Actas Lic. Reyna María Riqué Correa
Directora de Fomento y
Competitividad de las Empresas
de la SEDEC

Hoja de firmas correspondiente al acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de enero de 2024, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).